PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

yaz, aselentos de la provincia. Año 50 pesetas

Les anscripciones, chyo gago es adelantado, se solicitarán en la Sabdirsoción el Gespiole Provincial, sia en Alcho Establechmiento, Pignatelli, naze. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Roietin.

Laz de fuera podrán hacerse remitiendo el importe ser Girepostal o Leira de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificades y di gidas a nombre del citado Subdirector.

Los mumeros que se reclamos después de transen-ridas cuatro das desde su publicación, sólo se servirán al precio de venia, o see a BE céntimos ins del año corrionie y a BES los de autoriores.



PERCIOS DE LOS ANUNCIOS

Quinos sentimos por osda salabra. At srigina acompañará un sello móvil de 50 contimos por cada inserción

inserción

Los annoctos abligados si pago, sóle se insertarán previo abeno e Lasado haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicifarán del Exomo. Sr. Coher mados, per oficio; excepitándose, degán está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región A todo recibo de anuncio acompañará un ejempia del Soletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Asupeco tienen derecho más que a un solo ejempiar, que se solicitará en el aficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolotin Oficial se hella de venta en la imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinta días es u promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 la noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordanadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (c D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe do Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúas sis novedad ca su importante salud.

(Gaceta 14 enero 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 12 de julio del año próximo pasado, concerniente a la organización de los servicios de la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Vengo en nombrar Director de los servicios de Fomento de Intereses materiales a D. Entique Morales y Sánchez, Ingeniero jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos.

Dado en Palacio a ocho de enero de mil norecientos veintiséis.—Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rieraly Orbaneja.

(Gaceta 10 enero 1926).

quia que se utiliza para el riego de la vega. SECCIÓN SEGUNDA

ab ooliding ofneim Nums 244, ogen and axilling

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ateca, en nombre y representación del mismo, solicita la inscripción de los aprovechamientos de aguas que desde inmemorial disfruta, derivados de los ríos Jalón, Piedra y Manubles por las ecequias siguientes:

Molinar, Solana y Sifón, que toman las aguas del Jalón por la presa o azud sita en término municipal de Castejón, partida de Parralejo.

Piedra, que toma las aguas del río Piedra por la presa o azud sita en término municipal de

Castejón, partida «Cnesta del Herrero». Trasbol y Carravieja, que toman las aguas del río Manubles entre los términos municipales de Ateca y Moros, partida de Trasbol.

Yedra, que toma el agua del río Manubles por la presa o azud sita en la partida de Santa

Las Viñas, que toma el agua del río Manubles por la presa o azud sita en la partida de Santa Cruz o barranco del Val.

Nueva, que toma el agua del río Manubles, sin obra alguna en la partida Yuncal o Altasca-

De los Huertos, que toma el agua del rio Manubles, sin obra alguna en la partida de la Ve-

Del Caño, que toma el agua del río Manubles

108,

de

de

de

es-

10.

por la presa o azud sita en la partida de Santa

Todos estos aprovechamientos son dedicados al riego de fincas y en los dos primeros se utili-

zan también en algunas industrias.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial a los efectos expresados en el art. 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918; esto es, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del Boletín, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Zaragoza, 11 de enero de 1926.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 245.

El Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento constitucional de Monreal de Ariza solicitan, en representación de la Corporación municipal, se proceda a la inscripción de los aprovechamientos de aguas, que de inmemorial disfrutan, derivadas del río Jalón por medio de dos azudes construídos junto a la finca denominada «Granja de San Pedro de Abajo». La derivación se efectúa en la forma siguiente:

Azud del Romeruelo, que sirve para la acequia que se utiliza para el riego de la vega de Moreal de Ariza y para el riego y abastecimiento de personas y animales de la villa de Ariza.

Azud Bajero, que sirve para la acequia que se utiliza para riego, abastecimiento público de personas y animales de Monreal de Ariza y las que puedan quedar sobrantes Ariza.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial a los efectos expresados en el art. 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918; esto es, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del Boletín, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Zaragoza, 11 de enero de 1926.

El Gobernador civil,
Enrique de Montero y de Torres.

ron school of les Núm. 246. amo

El Alcalde constitucional de Velilla de Jiloca, en representación de los vecinos regautes de dicha localidad, solicita la inscripción de los aprovechamientos de aguas que disfruta desde tiempo inmemorial, derivadas del río Jiloca por medio de las acequias denominadas. La Secana y Novella o Villalba, que tienen su origen en Fuentes de Jiloca y pasan por el de Morata de Jiloca, Molinar, que nace y muere en el término de Velilla, de la Quema, que tiene su origen en Velilla y pasa por Maluenda y Paracuellos.

Los aprovechamientos se refieren al riego y el de la acequia Molinar además del riego sirve

para abastecimiento del pueblo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFI-CIAL a los efectos expresados en el art. 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918; esto es, para que en el plazo de veinte días, conta-

dos a partir de la fecha del Boletin, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Zaragoza, 11 de enero de 1926.

El Gobernador civil, Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 247.

El Presidente de la Junta de gobierno de la acequia de la antigua Hermandad de Salillas y Calatorao solicita la inscripción del aprovechamiento de aguas para riego, que de inmemorial disfruta, derivadas del río Jalón por medio de un azud o presa sito en término municipal de Calatorao, partida que se llama de las Navillas y Entrerrío.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial a los efectos expresados en el art 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918; esto es, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del Boletín, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Zaragoza, 11 de enero de 1926.

El Gobernador civil, Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR.—Presidencia.

Reconocido a las Diputaciones provinciales por el art. 226 del Estatuto, como ingreso propio, la percepción del impuesto de cédulas personales, se hace saber con relación al mismo:

1.º Haber sido aprobadas por la Excma. Diputación provincial, en sesión de 12 de enero actual, las normas, con el cuadro de fechas correspondientes, para las operaciones de formación de padrones y cobranza de cédulas personales, y fijación de la cobranza de cédulas personales, y fijación de la cobranza de cedulas personales.

fas aplicables a las mismas en la provincia, para el año 1926, las cuales normas han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente

al día 13 del mismo mes.

2.º Que conforme a lo que se preceptúa en esas normas, que amplían en este extremo la disposición contenida en el número 2.º del art. 50 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, aprobada por R. D. de 2 de noviembre de 1925, los Ayuntamientos que, conforme al art. 50, hayan de percibir como ingreso propio parte de la recaudación del impuesto de cédulas personales, habrán de formalizar ante esta Diputación durante los meses de enero y febrero, por el año actual, y enero en los sucesivos, las justificaciones de los ingresos que por concepto de cédulas hubieran tenido en el ejercicio de 1924-25, en los términos señalados en el art. 50 de la Instrucción, la cual justificación será la que habrá de tenerse en cuenta para determinar lo que a los Ayuntamientos corresponde percibir por concepto de cédulas personales.

3.º Que habiéndose padecido error material al publicar las repetidas normas, en la fijación de tarifas, clases e importe de las cédulas, se reproducen a los efectos de rectificación, haciéndose presente limitarse ésta a las clases 15.ª de la tarifa primera y 11.ª de la segunda, que deben figurar, respectivamente, con las cuotas de 4'50 y 11'90 pesetas, deducidos el 40 por 100 y el 30 por 100 que, como boni-

ficación, se ha aportado a las mismas por acuerdo de la Diputación.

En su consecuencia, las tarifas quedarán formuladas como se indica al final de esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1926.—El Presidente, Antonio Lasierra.

Escalas que integran cada una de las Tarifas antes mencionadas y que se declaran vigentes para el presente ejercicio de 1926.

IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES

TARIFA PRIMERA. — Por rentas de trabajo.

BASE : WA Zalidania	CLASE	IMPORTE Pesetas.	Recargo de soltería. Por 100.	ESPECIALES PARA CÓNYUGES Para la esposa del que tenga cédula de
Renta de frabajo de más de 60.000 pesetas anuales Id. de 50.001 a 60.000. Id. de 40.001 a 50.000. Id. de 30.001 a 40.000. Id. de 20.001 a 30.000. Id. de 15.001 a 20.000. Id. de 15.001 a 20.000. Id. de 10.001 a 12.500. Id. de 6.501 a 10.000. Id. de 5.001 a 6.500. Id. de 3.501 a 5.000. Id. de 2.501 a 3.500. Id. de 2.501 a 3.500. Id. de 2.001 a 2.500. Id. de 751 a 1.500. Id. de 751 a 1.500. Id. de 751 a 1.500.	1.a 2.a 3.a 4.a 5.a 6.a 7.a 8.a 9.a 10.a 11.a 12.a 13.a 14.a 15.a	1.000 750 500 350 250 210 190 120 63 50 40 25 15 11 4'50 Deducido 40 % 1'50 id. 50 %	60 60 55 50 45 45 40 40 35 35 30 30 25 25 20 20	1.a 200 2.a 150 3.a 100 4.a 70 5.a 50 6.a 42 7.a 38 8.a 24 9.a 1260

TARIFA SEGUNDA. -- Por contribuciones directas

Sensite and the control of the contr	CLASE	IMPORTE Pesetas.	Recargo de soltería. Por 100.	ESPECIALES PARA CÓNYUGES Para la esposa del que tenga cédula de
Contribuyentes por territorial, industrial o minería que paguen más de:	1. a 2. a 3. a 4. a 5. a 6. a 7. a 8. a 9. a 10. a 11. a 12. a 13. a	1.000 860 430 398 200 175 97 73 38'50 Deducido 30 % 24'50 id. 11'90 id. 5'60 id. 2'10 id.	60 60 55 50 45 40 35 35 35 30 25 20	1.a clase 200 2.a — 172 3.a — 86 4.a — 79'60 5.a — 40 6.a — 35 7.a — 19'40

an

ial de de

la

de las

taan

____A

el per-

las tes, s y

esas ción rucesto

foropio perión, año ones

inos cual enta res-

iles.

ran

oor acuerdo starán for- sta efreniar. belien corcal Presidente.	ESPENIES PARA CÚNVUESS Para la esposa del que tenga cédula de	Heación se ha aportado el la Dipuración, con su consecuencia las residentes como su consecuencia las residentes con se nace nace nace nace nace nace nace nac
an vigentes	Recargo de soltería. F	2002233334445055660 20023333464505660 2002333346450666
o comercial.	CLASES Pesetos.	1. 3 1.000 2. 3 750 3. 3 750 400 400 5. 3 200 6. 3 200 10. 6. 3 70 11. 9 3 30 11. 9 3 30 12. 9 3 30 13. 9 3 30 14. 9 3 30 15. 9 3 30 16. 9 3 30 17. 9 3 30 18. 9 3 3 3 3 18. 9 3 3 3 3 3 3 18. 9 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
no se destinen a industria fabril	En poblaciones de menos de 5,000,	Más de 15.000 ptas. De 8.001 a 15.000 De 3.001 a 8.000 De 2.001 a 3.000 De 1.001 a 2.000 De 751 a 1.000 De 301 a 500 De 251 a 250 De 126 a 125 De 76 a 125 De 76 a 125 De 76 a 125 De 51 a 750 De 76 a 125 De 76 a 125 De 51 a 750 De 76 a 125 De 76 a 125 De 51 a 750
ulleres de fincas que no se d	En poblaciones de 5.001 a 12.006.	Más de 15.000 ptas. De 8.001 a 15.000 De 3.501 a 8.000 De 2.501 a 3.500 De 1.501 a 2.500 De 1.501 a 1.500 De 751 a 1.000 De 251 a 500 De 751 a 1.000 De 751 a 1.000 De 751 a 1.000 De 751 a 1.000 De 750 a 1000
TARIFA TERCERA.—Por alquil	En poblaciones de 12.001 a 20.000.	Más de 15.000 ptas. De 8.001 a 15.000 De 4.001 a 8.000 De 2.501 a 4.000 De 1.501 a 2.500 De 1.551 a 1.550 De 1.251 a 1.550 De 1.751 a 1.000 De 251 a 750 De 1.51 a 1.000 De 751 a 1.500 De 751 a 1.000 De 751 a 1.500 De 751 a 1.000 De 751 a 1.500 De 751 a 1.500 De 751 a 1.000 De 751 a 1.000 De 750 a 1.000
TARIF	En poblaciones de más de En poblaciones de 20.001 nabitantes.	Más de 16,000 ptas. De 8,001 a 16,000 De 4,501 a 8,000 De 2,001 a 3,000 De 1,501 a 2,000 De 1,501 a 2,000 De 751 a 1,500 De 251 a 750 De 251 a 750 De 101 a 150 De 101 a 150 De 101 a 150 De 101 a 150
	En poblaciones de más de 50.000 y menos de 300.000 habitantes.	Más de 18.000 ptas. De 8.001 a 18.000 De 5.001 a 5.000 De 3.001 a 5.000 De 2.001 a 3.000 De 1.501 a 2.000 De 1.501 a 1.500 De 2.010 a 1.500 De 2.010 a 3.000 De 1.501 a 2.000 De 2.51 a 2.000 De 1.50 a 1.500 De 2.51 a 2.000 De 1.50 a 2.500 De 1.26 a 2.550 De 1.25 o menos.

SECCIÓN SEXTA

N.º 296. ampany sachas Cinco Olivas.

Durante los días 14 y 15 del mes actual y hora de ocho a doce de la mañana y de dos a cuatro de la tarde, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres, del repartimiento general de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio corriente.

Cinco Olivas, 11 de enero de 1926.-El Alcalde, Ambrosio Albacar.

N.º 88. El Burgo de Ebro. La rectificación al padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1925, se hallará de manifiesto en secretaría, durante la primera quincena de enero actual, para oir reclamaciones.

El Burgo de Ebro, 7 de enero de 1926.--El Alcalde, Agustin Anadón.

Listas Electorales

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufração nen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las eleccio-nes de Senadores; las cuales listas se publican en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

Núm. 218. ANENTO

Concejales. (90.5 5 106.1

- Angel Valenzuela Soler
- Bonifacio Latorre Calvo Manuel Serrano Fontana Agustín Teller Martín José Cebollada Sanz

Mayores contribuyentes.

- Joaquín Valenzuela Soler
- Martín Cebollada Cebollada
- Simeón de Gracia
- Eugenio Cebollada García
- Juan José Molina Serrano
- Joaquín Teller Martín Manuel Traid Gracia
- Juan Traid Gracia Valero Fontana Latorre
- José Molina Franco
 Manuel Nuez Calvo
- Manuel Nuez Calvo
- Antonio López Belenguer
 Pascual Lahoz García
 Blas Cebollada Garín
 Manuel Nuez Traid
 Cruz Serrano Cebollada
 Vicenta Caballada Sinán

- Vicente Cebollada Simón Ignacio Traid Gracia

- Antonio López Herrera
- Gaspar Pellejero Simón Vicente Serrano Cebollada
- Joaquín Herrero Gil de Bernabé
- Diego Blasco Lafuente Marcelino Serrano Cebollada

En Anento, a 1.º de enero de 1926.— El Alcalde, Angel Valenzuela.—El Secretario, Luis Haro.

ALAGON Concejales.

hos a esta del

nto ara

cal-

88. de i, se

te la

re-

-El

Modesto Gracia Julve
Justo Tajahuerce Arnaudas
Telmo Sobreviela Cristia
Primo Arnaudas Tajahuerce
Antonio Sanz Gracia
Luis Val Lasheras
Luis Casbas Lenguas
Andrés Duarte Andrés

Luis Casbas Lenguas Andrés Duarte Andrés Basilio Sierra Santa Bárbara Darío Alvo Hernández Antonio Calléu Lana

Mayores contribuyentes,

Autonio Alegre Adé
Jesús Casabona Fraile
Melchor Arqué
Mariano Arqué Chueca
José Calvete Samper
Francisco Romeo Lang

Francisco Romeo Lana Evelio Aured Rivas Joaquín Borao Cuenca Andreio Rubio Rubio

Felipe Abenoza Romeo
Benito Sanz Valencia

Andrés Latorre Casabona Germán Lahuerta Manresa

Angel García Bercebal Marcos Belío Bandrés Hilario Benito González

Hilario Benito González
José Miguel Laga
Antonio Jimeno Adiego
Manuel Lerma Barta
Benito Ordóñez Murillo
Andrés Logroño Lenguas
Macario Benito Puri
Angel Pêrez Guerrero
Cruz Vera Logroño
Elías Marín Ballarín
Adolfo Casabona Lenguas
Miguel López Diego Madrazo
Mariano Ostalé

44

Miguel López Diego Madrazo
Mariano Ostalé
Mariano Lasheras Adé
Valentín Quílez Ruiz
Bienvenido Viar Pérez
Francisco Gómez Moneva
Justo Tajahuerce Ocón
Tomás López Bona
Policarpo Comenge Laserrada
Mriano Sancho Moreno
Romualdo Lapeña 46

47 48

Pedro Ignacio Bandrés Justo Gascón Latorre

Lorenzo Ruiz Lasierra Juan Alloza Latre Antonio García Ortega

55 Daniel de Foronda Alagón, a 6 de enero de 1926.—El Alcalde, Modesto Gracia Julve.—El Secretario, Guillermo Arilla.

ALBORGE Concejales.

Santiago Garray Millán
Miguel Catalán Salanova
Mariano Alda Germán
Luis Lambea Rubión
José Ros Bes
Florencio Ros Sanz

Mayores contribuyentes.

Bienvenido Campos Germán
Remigio Burillo Mompeón
Miguel Graus Germán
Manuel Tesán Laborda
Agusttín Laborda Burillo
Vicente Laborda Ferruz

11

13 Matías Laborda Burillo
14 Abdón Campos Germán
15 Ramón Bes Laborda
16 Antonio Germán Gracia
17 Julián Baquero Bes
18 Simón Galindo Roca
19 José Artal Laborda
20 Valentín Berdala Germán
21 Ramón Campos Fando
22 Jesús Berdala Lambea
23 Félix Bes Campos
24 Jesús Bes Sanz
25 Leonardo Laborda Graus
26 Benito Artal Laborda
27 Lorenzo Lorda Ordovás
28 Aurelio Puyoles Berdala
29 Gregorio Graus Graus
30 José Salanova Larroca
Alborge, 1.º de enero de 1926.—El
Alcalde, Santiago Garray.—El Secretario, Fidel Bailo. rio, Fidel Bailo.

ALMONACID DE LA CUBA

Concejales. Junion A usul

Joaquín Canales Ordovás
Evaristo Zaragozano Corzán
Lucas Jimeno Minguez
Pascual Ordovás Curiel
Pedro Rueda Arcos
Joaquín Serrano Pardo
Javier Minguez Royo

Mayores contribuyentes.

8 Santiago Marco Mínguez
9 José Marco Mínguez
10 Mariano Ordovás Mínguez
11 Tomás Martínez Peiro
12 José Marco Ordovás
13 Joaquín Pairo Curiol

José Marco Ordovás
Joaquín Peiro Curiel
Luis Garcia Curiel
Mariano Serrano Marín
Balbino Royo Expósito
Pedro Soriano Laguardia
Joaquín Marco Marco
Luis Martínez Serrano
Tomás Ordovás Curiel
Roque Ordovás Soriano
Antonio Marco Ejea
Casimiro Teresa Ejea
Matías Ordovás Minguez
Isidoro Minguez Artigas
José Minguez Oria

Isidoro Mínguez Artigas
José Mínguez Oria
Santiago Mínguez Ordovás
Francisco Teresa Marco
Joaquín Soriano Laguardia
Mariano Gómez Ordovás
Gregorio Serrano Arracó
Gregorio Arracó Domeque
Santos Marco Marco

32 Gregorio Arracó Domeque
33 Santos Marco Marco
34 Juan Antonio Laguardia Minguez
35 Francisco Martínez Artigas
Almonacid de la Cuba, a 1.º de enero
de 1926.—El Alcalde, Joaquín Canales.—El Secretario, José Andrés,

ATEA

Concejales.

I Nicola Calvala B.I.

Nicolás Galindo Polo Francisco Lorente Polo
Francisco Lorente Polo
Máximo Galindo Saz
Manuel Zorraquín Saz
Hipólito Marco Saz
Silvestre Langa Cebrián
Antonio Jiménez García
Calixto Martínez Bueno

Mayores contribuyentes.

Mayores contribuyentes.

Juan Manuel Lorente Lorente
Miguel Soler Galindo

Lamberto Soler Galindo

42 Vicente Soria Guajardo
43 Francisco Ortega San Iñige
44 José María Bosch Fraile
45 José Cristóbal Fernández

Angel Lorente Jurado Manuel Hernández Esteban

Manuel Hernández Esteban
Blas Blasco Sanz
Joaquín Hernández Campillo
Pantaleón Hernándo Guillén
María Argudo Sanz
Elías Blasco Polo
Angel Agustín Luzón
Leoncio Lorente Soler
María Zorraquín Romanos
Manuel Marco Ibarra
Victoriano Gracia Agudo
Félix Martínez Domínguez
Pascual Lizón Aznar
Francisco Canaliac Boix
Angel Jimeno Molina

Francisco Canaliac Botx
Angel Jimeno Molina
Joaquín Sicilia Paricio
Julio Esteban Serrano
Pascual Sicilia Asensio
Domingo Peiro García
Tomás Zorraquín Saz
Vicente Guallar Cortés
Santiago Zorraquín Saz
José García Mochales

José García Mochales

35 José García Mochales
36 Antonio Gómez Gracia
37 Prudencio Guerrero Romero
38 Mariano Guallar Cortés
39 Vicente Ibáñez Esteban
40 Manuel Peiro Sicilia
Atea, a 8 de enero de 1926.—El Alcalde, Nicolás Galindo.

ATECA

Concejales, all A neit side Antonio Júdez Sánchez Ramón Semper Sierra Justo Campos Duce

Justo Campos Duce
Angel Lafuente Santa María
Ricardo Gil Pérez
Antonio Ibáñez Bueno
Antonio Alvaro Pérez
Silverio Lozano García
Alfredo Sola Blasco
Juan José Sánchez Inogés
José María Jimeno Alcolea

15

Mayores contribuyentes,
José Aguilar Duce
Miguel González Díaz
Evaristo Garchitorena Gómez
José Bermúdez Marco
Jesús Millán Montón
Eufemio Abad Hueso
Manuel Vigaray Alvarez
Lope Fraguas Hernández
Baldomero Benito Sanz 19

Baldomero Benito Sanz
Julio Ortega San Iñigo
Isidro Ibáñez Pérez
Manuel A. Jarabo Alonse
Baldomero Jimeno Duce
José Duce Campos
Blas Campos Duce
Lenaro Magestro Caball 20

Jenaro Maestro Cabello
Pedro Colás Cristóbal
Ignacio Aparicio Blasco
Victoriano Molinero Trigo
Julio Sánchez Fuentes
Rafael Saldaña Pérez
Francisco Cristóbal Aparicio
Isidro Benito Sanz 30

33

Isidro Benito Sanz Pascual Florén León 35

Pascual Floren Leon
Cavo Hernández Marzo
Pascual Sánchez Lozano
Faustino Moreno Florén
Ramón Feced Gresa
José María Vilar Sánchiz
Manuel Bernal Cansado
Vicente Soria Guajardo
Francisco Ortega San Inige

- Rafael Bosch Fraile
- Gregorio López Júdez
 Manuel García Lavilla Agustín Ayerbe Bartolomé
 Fernando Hueso Rolland
 Enrique Bendicho Cristóbal
- Pascual Colás Morlanes Nicolás Borja Andrés Manuel García Morales

55 Blas Duce Soria
Ateca, a 1.º de enero de 1926.—E1
Alcalde, Antonio Júdez.—E1 Secretario,
Pablo Puerta.

BARDALLUR

Concejales.

- Concejales.
 Simón Galindo Trigo
 Manuel Galindo Lázaro
 Manuel Gilaberte Arbeg
 Manuel Almazán Alonso
 Antonio Rubio Medrano
 Antonio Moraz Marcén
 Mariano Juara Ibáñez

Mayores contribuyentes.

José María Lázaro Aguarón Tomás Usón Gil

Tomás Usón Gil
Vicente Parroqué Trigo
Manuel Solares Lázaro
Bernabé Medrano Gil
Manuel Lázaro Martínez
Manuel Lázaro López

José Escuer Dito

14 Manuel Lázaro López
15 José Escuer Dito
16 Sebastián Arilla Pinilla
17 Félix Marín Ballarín
18 Vicente Pinilla Ibáñez
19 Ignacio Gil Esteruelas
20 Miguel Aznar Galindo
21 Fulgencio Roy Velilla
22 Bartolomé Gil Escuer
23 Angel Ferrer Urbano
24 Domingo Juara Ibáñez
25 Manuel Arilla Ariza
26 Julián Rubio Navarro
27 Antonio Lázaro Galindo
28 Pedro González Escuer
29 Balbino Martínez Arbeg
30 Evaristo Medrano Seral
31 Manuel Marín García
32 Juan Domínguez Trébol
33 Antonio Arbeg Medrano
35 José Domínguez Quílez
34 Felipe Ondé Fatás
55 El Alcalde, Simón Galindo.

BELCHITE

BELCHITE

Concejales.

Antonio Royo Serrano
Valero García Gómez
José Usón Polo
Francisco Juárez Serrano
Mariano Monzón Gracia
Serafín Naval Pardos
Bonifacio Cubel Gárate
Lacá Lacosta Font

José Lacosta Font Tomás Galindo Bello

Anselmo Benedicto Sabio Manuel Gálvez Alonso

Mayores contribuyentes.

Julián Alfonso Pradas Florentin Marín Gómez Anselmo Cortés Lalaguna

José Calvo Garcés
Joaquín Riberés Lacosta
José Viladegut Corretge
José Ansón Gil

José Ansón Gil Vicente Luño Trinchan

21 22 23 24

26

Pedro Escobar Lafoz
Cándido Cano Masón
Manuel Pérez Catalán
Emilio Salas Martínez
Juan García Borque
Martín García Gómez
Prudencio Cortés Lalaguna
Francisco Laborda Burdio
Francisco Salas Malo
Antonio Alonso Górriz
José Val Pérez
Juan Naval Gálvez
Martín Ordovás Alonso
Baltasar Fron Ordavás
Mariano Lafoz Labordeta
José Pérez Fortún

33 José Pérez Fortún Lorenzo Cortés Campos

Juan Antonio Garcés Campos
Manuel Campos Cortés
Antonio Ordovás Alonso
Teodoro Bielsa Perún 37

Aniceto Font Garcés Manuel Alonso Górriz

Victorián Lacosta Escobar 43 Juan Antonio Lahoz Campos

Juan Antonio Lahoz Campos Mariano Galindo Bello Julián Górriz Gálvez Antonio Peña Benedicto Gil Tena Destre Nicolás Pérez Bengochea Mariano Alvarez Benedicto Julián Mainar Royo Casimiro Pastor Asensio Manuel Benedicto Ortiz 45 46 47

50

Manuel Benedicto Ortiz

54 José García Gómez 55 Manuel Cidraque Alcaine Belchite, a 8 de enero de 1926.—El Alcalde, Antonio Royo.—El Secretario, Félix Asensio.

BIEL Concejales.

Concejales.
Tomás Lasheras Muñoz
Domingo Otal Aibar
Francisco Campos Otal
Mariano Abón Longás
Sebastián Lasheras Muñoz
Manuel Ferrer Marco
Gregorio Navarro Castán
Francisco Longás Moy
Pablo Otal Aguas

Pablo Otal Aguas

Mayores contribuyentes.

Dionisio Caudevilla Casas Eusebio Dieste Solana Lorenzo Biesa Dieste Justo Otal Iriarte

Justo Otal Iriarte
Julian Muñoz Remón
Miguel Lasheras Dieste
Rafael Campos Castán

17 18 19

Rafael Campos Castán
Juan José Cardesa Aguas
Domingo Otal Otal
Esteban Dieste Pueyo
Patricio Navarro Solana
Domingo Lasheras Navarro 20 21

Domingo Rasal Arbués
Dionisio Castillo Lanzarote
Constantino Pemán Otal
Paulino Alvarado Pemán 23 25

Juan Lanzarote Bueno Juan Dieste Morláns Mariano Pemán Otal 27

Mariano Penian Congás
Mariano Alyarado Pemán
Lorenzo Muñoz Marco
Patricio Maniar Palacio 30

Francisco Vives Nuín Manuel Otal Campos 33

Esteban Palacio Beamonte Benito Solana Berduque

37 Lorenzo Muñoz Navarro Enrique Otal Castán Emilio Navarro Muñoz

40 Juan Castán Pérez
41 Domingo Dieste Solana
42 Sebastián Dieste Otal
43 Pedro Cardesa Aguas
44 Dionisio Dieste Otal
45 Mateo Solana Dieste
Biol 8 de appro de 1926 El Al

Biel, 8 de enero de 1926.—El Alcalde, Tomás Lasheras.—El Secretario, Ce-ledonio García.

BUBIERCA

Concejales.

Crisanto Vicente Montón Pérez Nicasio Fernández Molina José Colás Cubero

Marcos Sisón Monreal
Bernabé Villar Bosque
Hipólito Bueno Marqués
Leandro Sisón Sicilia

Mayores contribuyentes.

Mayores contribuyentes.
Vicente García Serrano
Pedro García Iserrano
José Gracia Sisón
José Morales Marqués
Santiago Calleja Polo
José María Sisón Latorre
José Bueno Marqués
Aquilino Latorre Horna
Miguel Heredia Franco
Mariano Marqués Heredia
Marcelo Cubero Hernández
Jorge Franco Sisón

Jorge Franco Sisón Evaristo Franco Pérez

Pascual Franco Pérez Pascual Pérez Andrés Pedro Franco Bosque 21

23 24 Vicente Cebolla Latorre Antonio Laguna Delgado

25 26 27 José Romero Sisón Gaspar Bosque Yus

Cipriano Lozano Fernández de Soto

José Bosque Cubero
Feliciano Marqués Jiménez
Salvador Bosque Monreal
José Marina Marqués
Agustín Bueno Gregorio
Domingo Vidiella Laguna 31

33

35 José Martínez Polo Bubierca, 8 de enero de 1926.—Victo-riano Dena.—V.º B.º: El Alcalde, Mon-

CALATAYUD

Concejales.

Antonio Bardagi Zabalo Pedro Saldaña Pérez Angel Genis López

Alfonso López Latorre Alfonso López Latorre
Francisco Esteve Monreal
Mariano Cortés Monreal
Miguel Cabeza Blasco
Esteban Mateo Guillén
Manuel Moreno del Río
Fermín Bayo Catalán
José María López Landa
José Galindo del Hierro
José Francia Perales
José Llanas Senespleda
Salvador Inglés Gracia
Pedro Martínez Lagresa

13 14

Mayores contribuyentes.

17 Angel Carrau Mir

18 Celestino Zaera Mallén 19 Benito Sánchez Valero 20 Angel Lasala Gaspar 21 Francisco Lafuente Zabalo

Gregorio Más Figueras Arturo Mediano Ena Ramón Sancho Langa Ramón Sancho Langa
Eugenio Esteras Sebastián
Antonio Gimeno Soto
Ciriaco Alvaro Hernando
Cirilo Pérez Pérez
Abundio Marín Solanot
José María de la Fuente Gilmán
Policarpo Arrizabalaga Soriano
Luis Zarazaga Gutiérrez
Enrique Ibáñez Serrano
Salvador Minguijón Polo
Felipe Martín Rico
Arturo Guillén Melero
Antonio Martínez Hernando Arturo Guillen Melero
Antonio Martínez Hernando
Leonio Moreno Hernández
Marriano Sárobor Chase Mariano Sánchez Chueca
Francisco Múgica Miravete
Gregorio Calmarza Larriba
Francisco Pérez Vicioso 40

Francisco Pérez Vicioso
José Diez Lasala
Angel Gallego Lavera
José Mínguez Melendo
Tomás Rubio Nájara
Jorge Urbano Baraza
Justo Navarro Melero
Fernando Díaz Alonso
Ramón Ostáriz Lausín
Celso Recio Esteban
Francisco Marco Montón 43 47

50 51 52

Prancisco Marco Montón
Domingo Casabona Clavaría
Vicente Moros Barca Manuel Romero Fernández
Casimiro Gaspar Urrea
Bernardo Pérez Serrano
Emetario Zalela 57

60 61 62 .63

Bernardo Pérez Serrano
Emeterio Zabalo Navarro
Epifanio Andrés Miguel
Felipe Gracia Castejón
Rafael del Río Brun
Justo Larripa Jimeno
Angel Van Geeteruyen
Ramón Cobos Tur
Joaquín Catalina Navarro
Vicente Martínez Ezquerra
Emiliano Ibarra Aguirre
Martín García Abián
Valentín Marco Montón
Miguel Rausell Muñoz
Mariano Pascual Gracia 64 65 66 67 68 69

70 Miguel Rausell Muñoz
71 Mariano Pascual Gracia
72 Mariano Ruiz Zabalo
73 Mariano Gaspar Lausin
74 Ismael Júlvez Júlvez
75 Manuel Mascaray Catalán
76 José Paesa Moros
77 Alberto Martín Costea
78 Dionisio Garín Serrano
79 Luis Clemente López
80 Enrique Collado Gil
Calatayud, 1.º de enero de 1926,—El
Alcalde, Antonio Bardagí. 70 71 72 73 74

CINCO OLIVAS

Concejales.

Ambrosio Albacar Tremps
Salvador Escobedo Fando
Antonio Martínez Tejel

Jesús Tejel Royo

Angel Escobedo Escobedo Antonio Mallor Tesán

Mayores contribuyentes.

Joaquín Escobedo Fando Agustín Gracia Fando

Losé Fando Martival José Fando Martival 13

16 José Palacios Escobedo
17 José Gracia Piñol
18 Eusebio Palacios Lorda
19 José Escobedo Bes
20 José Tella Martival

Jesús Ranera Gracia 21 22

Jesús Ranera Gracia
José Escobedo Martorel
Ambrosio Fando Martorel
Vicente Albacar Villanueva
Ramón Escobedo Zapater
Antonio Fandos Pinos
Gregorio Fando Martorel 23 24 25 26

27 Antonio Escobedo López Lorenzo Palacios Tejel 29

29 Lorenzo Palacios Tejei 30 Manuel Escobedo Fando Cinco Olivas, 6 de enero de 1926.—El Alcalde, Ambrosio Albacar.

DAROCA

Concejales: comlote ogsimes

Angel Gracia Saldaña Eduardo Pelayo Alegría
Gabriel Lázaro Arnal Alejandro Gimeno Esteban

Angel Cortés Pasamón César Villanueva Muñoz Joaquín Otal Barrio

Mayores contribuyentes.

Eduardo Lozano García Juan Antonio Iñigo Bueso Víctor Cubel Marco Manuel Gil Lónez 10

13

17 18

19 20

Víctor Cubel Marco
Manuel Gil López
Mariano Julián Pablo
Pilar Lozano Colás
Carmen Muñoz Pardos
Carmen Pelles Royo
Pilar Perise Rubio
Anselmo Salamero
Santiago Sebastián Ibáñez
Bienvenido Romero Royo
Celso Segura Lou
Dolores Gimeno Esteban
Angel Villanueva Rosado
Valero Alcalá Martín
Mariano Arnal Martín
Benito Esteban Sanz
Martín Gil López
Mariano Moreno Marín
Angel Marín Polo
Erancisco Culla Alegre 23

Angel Marín Polo Francisco Culla Alegre Toribio Julián Blasco 29 30

Feliciano López Martínez
Emeterio Lorente Malo
Paulino Martín Fuertes
Demetrio Muñoz Julián
Félix Tallda Fondevilla
Inigo Navarro Marqués
Baldomero Cabrera Motor 33

35 Baldomero Cabrera Mateo
Arturo Soriano Domíngues

39

Arturo Soriano Domínguez
Juan Francisco Esteban Villamor
Rita Colás Eguia
Francisco Metodio Amor Racho
Francisca Catalán
Eduardo Liarte Pérez
Mariano Gonzalvo Ariñez
Alfredo Bernad Muñoz 43 Mariano Gonzalvo Ariñez
Alfredo Bernad Muñoz
Manuel Segura López
César Guillén Ibarra
Manuel Zarazaga
Gregorio Germés Rubio
Mariano Rodrigo Barahona
Julio Gimeno García
Federico Marrodán Zapater
Mariano Bagruna Lario 45 47

52 Mariano Bagruna Lario 54 Agustín Muñoz Zagama

Santiago Escobedo Fando
Vicente Albacar Luna
Santiago Escobedo Fando
Vicente Albacar Luna
Agustín Royo Villagrasa
Pascual Gracia Fando
José Costa Tesán 1.º
Juan Piñol Fando
S4 Agustín Muñoz Zagama
S5 Angel Almazán Francés
S6 Lorenzo Bruna Campos
S6 Lorenzo Bruna Campos
S7 Casimiro Gállego Tajada
S8 Ricardo Fuertes Fondevilla
S8 Ricardo Fuertes Fondevilla
S9 Mariano Tajada Francés
S6 Pedro Romeo Labena
S6 Pedro Romeo Carot

1 60 Tomás Villamor Serrano
61 Amado Hernández Montafiés
62 Ricardo Julián Martín
63 Julián López Vicente
64 Manuel Martín Abad
65 Modesto Martín Fuertes
Daroca, 8 de enero de 1926.—El Alcalde, A. Gracia Saldaña.—El Secretario, Manuel Lorente.

EGEA DE LOS CABALLEROS

Concejales.

1 Ernesto Andréu Lázaro Fernando Longás Dehesa

Ambrosio Navarro Sierra
Baltasar Villarreal Conil
Adolfo Domínguez Navarro
Francisco Abadía Sanz
Miguel Franca Romeo
Cándido Campos Marco
Manuel Domínguez B

9 Manuel Domínguez Berni

9 Manuel Dominguez Berni 10 Vicente Yera Gil 11 Mariano Sierra Franca 12 Mariano Alastuey Zabia 13 Martín Berni Villellas 14 Pedro Aznárez Mena 15 Manuel Ventura Sariñena

Mayores contribuyentes.

16 José Baqué Ibars 17 Pablo Berni Termis

18 Domingo Diego Madrazo Racaj Salomé Cosculluela Murillo

20 Virgilio Miguel Marzo 21 Mariano García Bericat

22 Alfonso Cavero Cavero
23 Vicente Navarro Pueyo
24 Pedro Cia Pueyo
25 Fernando Navarro Pueyo
26 Modesto Arana Ochoa
27 Mariano Fernández Aznárez
28 Jesé Sápeta Oute

27 Mariano Fernández Aznárez
28 José Sánchez Ortíz
29 Gregorio Alastuey Cortés
30 Benito Pallarés Pallás
31 Ramón López Caudevilla
32 Angel Gallizo Nogue
33 Zacarías Peire Gil
34 Mariano Madurga Dehesa
35 Manuel Serrano Racaj
36 Zacarías Navarro Aísa
37 Miguel Liso Soriano
38 Gregorio Samper Fernández
39 Silvestre Aznárez García
40 José Bernal Ruiz

José Bernal Ruiz
José María Satué Ayllón
Cristóbal Berni Abad
Jesús Sumelzo Zavia
Casto Monguilod Campos
Carlos Sierra Apuntate
Andrés Gallizo Nogue
Gregorio Fernández Aznárez 43

Gregorio Fernández Aznárez
Pedro Remacha Pérez
Cándido Alayeto Lázaro

Pedro Palacios Caudevilla
Felipe Sierra Alastuey
Daniel Diego Madrazo Aceña

Daniel Diego Madrazo Aceña Antonio Bordeta Naya Pablo Salvatierra Murillo Telmo Cosculluela Chacorren Mariano Miguel Pilarces Pedro Romeo Nogue Julio Aznárez Salvo Antonio Sánchez Martínez Tiburcio Alonso Ladrero Esteban Gallizo Lafuente Losé Villacampa Calvo 59 60

61

M.C.D. 2022

7	Candido Campos Marco	
	Mayores contribuyentes. Rafael Ariza Menés Mariano Remacha Sancho	
8	Rafael Ariza Menés	B
9	Mariano Remacha Sancho	
10	Constanting Kamos Willan	
11	Simon Laforre Velazunez	
12	Angel Gómez Corella	
13	Vicente Morlanes Remacha	
14	Dámaso Lozano Gómez	
15	José Morlanes Morlanes	
16	Cavetano Vergara Esteban	
17	Gregorio Latorre Velázquez	
18	Esteban Latorre Velázquez	
19	Miguel Latorre Ortega	3
20	Baltasar Vallejo Sanchez	
21	Pedro Gómez Martínez	
22	Lino Lozano Sánchez	
23	Antonio López Fraile	
24	Carlos Blasco Martinez	
25 26	Elías Ortega Vigas	
27	Isidoro Gil Millán Luciano Esteras Gómez	
28	Eucabio Cómaz	
29	Eusebio Gómez Cándido Chamarro Latorre	
30		
31	Mateo Jiménez Gómara Bernardo Mariscal Ramírez	
32	Bernardo Mariscal Ramírez	
33	Julian Latorre Luengo	
34	Justo Muñoz Portero	

tario, Sotero Pérez. FUENCALDERAS

Embid de Ariza, 7 de enero de 1926.— El Alcalde, Pedro Latorre.—El Secre-

Concejales, lorios Isdores Concejales.

Sebastián Luna Cortina
José Castán Arbués
Francisco Lacambra Castán José Marco Lafuente Mariano Posat Castán Alejo Visús Abón

35 José Lacal Gómez

Mayores contribuyentes.

Martín Arbués Marco
Miguel Mainer Palacio
Cesáreo Castán Gastón
Angel Izuel Castán
Mariano Mainer Palacio Angel Izuel Castán
Mariano Mainer Palacio
Pablo Posat Castán
Felipe Barbed Artigas
Tomás Acín Morláns
Alejandro Bastarós Navarro
Manuel Luna Roldán
Tomás Navarro Visús
Gabriel Lacambra Castán
Miguel Navarro Visús
Pablo Visús Serrano
Segundo Abón de Miguel
José Mallada Otal 13

BOLETIN OFICIAL Joaquín Tolosana Borges Nicolás Tolosana Borges José Luna Castán Andrés Borao Borges Sebastián Castán Lacambra 27 Sebastián Castan Lacambra 28 José Luna Salas 29 Francisco Izuel Castán 30 Gabriel Navarro Castán Fuencalderas, 9 de enero de 1926.— El Alcalde, Sebastián Luna.—P. S. M., El Secretario, Celedonio García. FUENDEJALON Concejales. Agustín Liso Beltrán Pedro Aznar Rodríguez Joaquín Rodríguez Moreno Eusebio Andía Pradilla Daniel Sanz Aznar Santiago Molinos Royo
Faustino Cuartero Badía
Ponciano Cuartero Chueca
Eusebio Villa Berdejo Mayores contribuyentes. Istol A. José María Galvete Viñés Juan Labarta Oliván

Carmelo Espligares Salvador Baltasar Rubio Cuartero
Manuel García Cuartero
Angel Rabinal Ibáñez
Justo García Barcos
Francisco Magdalena Gaspar
Donato Aznar Monreal
Agustín Cuartero Cuartero
Caudensia Podescuar Martínaz 18 Donato Aznar Monreal
19 Agustín Cuartero Cuartero
20 Gaudencio Rodríguez Martínez
21 Eufrasio Gil Custardoy
22 Benito García Andía
23 Pedro Torres Andía
24 Faustino Andía Rodrígo
25 Rudesindo Vidal Gil
26 Emeterio Aznar Aznar
27 Domingo Martínez García
28 Manuel Moreno García
29 Juan Martínez Rodríguez
30 Andrés Anciso Sansuán
31 Segundo Cuartero Cuartero
32 Joaquín Galvete Rodríguez
33 Miguel Sanmartín Cruz
34 Eufrasio Martínez Viñés
35 Francisco Laborda Chueca
36 Emeterio Diago Laborda
37 Alejo Diago Artajona
38 Pantaleón Gil Aznar
39 Joaquín Diago Chueca
40 Juan Cuartero Ibáñez
41 José Cuartero Chueca
42 Julián Rodríguez Tabuenca
43 Inocencio Crespo Villuendas
44 Pedro Cuartero Cuartero
45 Nicolás Cuartero Ibáñez
46 Fuendejalón, 1.º de enero de 1926.—
47 El Alealde, Agustín Liso.—El Secretario, Cristino Chueca

GRISEN

Concejales.
Blas Comín
Jorge Castillo Bielsa
Pascual Velázquez Enseñat
Antonio Castillo González
Victoriano Cacho Lacal
Evaristo Alegre García Evaristo Alegre García

Mayores contribuyentes. Cosme Castillo Castillo
Santiago Tobajas Gaspar
Filomeno Castillo Castillo 10 Germán Ezquerra Arie 11 Mariano Arie Alcay

12 Manuel Montes Pelegrin
13 Manuel Castillo Gay Manuel Montes Pelegrín
Manuel Castillo Gay
Marcial Marca Alcaya
Pedro Terrer Aznar
Simeón Alava Fuentes
Tenrique Castillo Viar
Manuel Capapé Chaure
Narciso Hernández Castillo
Desiderio Paúl Ezquerra
Modesto Castillo Vargas
José Alegre García
Aurelio Benito Hernández
Manuel Gonzalvo Palacios
Antonio Lorés Sancho
José Martínez Beltrán
Mariano Arié Castillo
Mariano Arié Castillo
Mariano Trevol Lorés
Mariano González Domínguez
En Grisen, a 2 de enero de 1926.— En Grisen, a 2 de enero de 1926.—El Alcalde, Gastiano Comin.—El Secretario, Leopoldo Camón.

HERRERA DE LOS NAVARROS

27

7

89

10

30 EI

cret

Concejales.

Manuel Mateo Cámaras
Gaspar Mateo Guillén
Melchor Pérez Guillén Melchor Pérez Guillén
Mariano García Felices
Galo Bernad Lázaro
Gregorio Guillén Rubio
Joaquín Serrano Soriano
Joaquín Pérez García
José Palacián Floria
Tadeo Valios Pérez
Mayores contribusentes

Mayores contribuyentes. Miguel Mainar Andréu
Juan Guillén Pardos
Joaquín Mainar Andréu
Rafael Bernad Serrano
Pedro Guillén Lancina
Lorenzo Rubio Pérez
Santiago Chillén Mateo Santiago Guillén Mateo
Joaquín Guillén Guillén Felipe Bernad Lázaro
Desiderio Guillén Guillén Desiderio Guillén Guillén
Juan Pérez Guillén
Nicolás Langa Lancina
Enrique Guillén Bernad
Gregorio Mateo Andréu
Antonio Bernad Mainar
Manuel Bernad García
Gregorio Matee Melguizo
Sixto Lucía Marzo
Pablo Cámaras Guillén
Pedro Pardos García
Francisco Mainar Felices Francisco Mainar Felices
Francisco García García
Pablo Mainar Soriano
Simón Pardos Camaras
Félix Guillón Mainar Félix Guillén Mainar Juan Cámaras Mainar Manuel Pardos García Manuel Pardos García
Santiago García Mateo
Modesto Felices Lucía
Manuel Balduque Cámaras
Pascual Pardos García
Mariano Pérez García
Antonio Royo Domínguez
Manuel Pérez Guillén
Sontiago Guillén Guillén

45 Santiago Guillén Guillén
46 Francisco Pérez García
47 Mariano Pardos García (1.º)
48 Melitón Pérez Guillén
49 Isidoro Mateo Melguizo
50 Fidel García Pérez
En Herrera de los Navarros, a 4 de enero de 1926.—El Secretario, Marcos Rubio.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Mateo. Mateo.

Santiago Guillén Guillén

INOGES porded mint

Concejales.

- Martin Franco Asensio Manuel Boned Cubero
- Desiderio Perales Catalán Alejandro Cuartero Asensio
- Babil Hernández Cuberó Manuel Lahoz Gómez

Mayores contribuyentes.

- 7 Blas Franco Asensio Malaquías Gimeno Cuartero Patrocinio Catalán Asensio
- Antonio Rodrigo Asensio
 Mariano Cortés Ceamanos
 Miguel Velilla Barranco

- Victorio Gimeno Boned aslocivi Manuel Rodrigo Gimeno
- Francisco García Castillo Ruperto Cebrián Hernández
- Eugenio Asensio Serrano
- Domingo Perales Castillo Dust

- Tomás López Muñoz Prudencio Perales Castillo Manuel Martínez Cubero
- Basilio Asensio Galán Lagaria
- Antonino Cuartero Pérez
- Jesús Martinez Asensio
- Manuel Rodrigo Asensio
 Manuel Castillo Asensio
- Basifio Perales Romero
- Dionisio Rodrigo Gimeno
- Cayetano Asensio Boned
- Ceferino Rodrigo Gimeno

En Inogés, a 8 de enero de 1926.-El Alcalde, Martin Franco.—El Secretario, Simón Maza, anticidad de la Secretario de la Secreta

LAS PEDROSAS

Concejales att about tarrest

- Emilio Cabestre Alegre Pedro Aísa Aranda Gregorio Nadal Bosque Félix Lacámara Marco Mariano Nadal Aísa
 - Mariano Nadal Alsa Manuel Laguarta Bosque

Mayores contribuyentes.

- Antonio Naudín Ruiz
 Alejandro Aranda Aranda
 Antonio Bosque Colón
 Aurelio Marco Giménez
 Benigno Galle Aísa
 Félix Nadal Marcén
 Antonio Francés
 Fermín Laguarta Gracia
 José Cabestre Carnicer
 José Nadal Bosque

- José Cabestre Carnicer
 José Nadal Bosque
 Justo Aranda Barón
 Félix López Viñés
 Leonardo Aísa Trullenque
 Mariano Aranda Orta
 Pascual López Viñés
 Domingo Lambán Borra
 Miguel Salcedo

- Miguel Salcedo
 Raimundo Torralba Ariño
 Ramón Galle Crespo
 Toribio Galle Crespo
 Ventura Bosque Colón
 Antonio Galle Bosque

- Antonio Galle Bosque
 Marcos Aranda Aranda
 Pedro Aranda Aranda
 Las Pedrosas, 1.º de enero de 1926.—
 Il Alcalde, Eusebio Cabestré.—El Se-
- cretario, José Baguer.

LAYANA Concejales.

- Justo Giménez Calvo Plansteo)

- Sabastián Calvo Abadía
 Francisco Remón Larripa
 Félix Lizalde Compaired
 Hermenegildo Pueyo Cortés
- Patrocinio Sanz Compaired

- Mayores contribuyentes.
 Leoncio Mayayo Pueyo
 Jorge Olóriz Cortés
 Melchor García Aibar
 Pedro Morales Albalá

- Andrés Lizalde Cortés
 Pedro Pueyo Idoipe
 Miguel Giménez Salvo

- Pablo Cortés Giménez

13 Miguel Gimenez Salvo
14 Pablo Cortés Giménez
15 Cristóbal Borao Bailo
16 Mariano Gil Cortés
17 Esteban Beguería Cortina
18 Alejandro Cortés Murillo
19 Victoriano Ezquerra Castro
20 Francisco Primicia Puyal
21 Pedro Cortés Sánchez
22 Gregorio Cortés Marín
23 Gil Cortés Calvo
24 Luciano Calvo Abadía
25 Javier Martín Giménez
26 Juan Cortés Sánchez
27 Dámaso Mayayo Cortés
28 Jacinto Giménez Salvo
29 Florencio Pueyo Cortés
30 Lamberto Laita Cortés
20 Layana, 2 de enero de 1926.—El Alcalde, Justo Giménez.—El Secretario, Jesús Mayayo.

LECHON

- LECHON Concejales,
- Valentín Marzo Hernando
 2 Félix Bellido Herrera
 3 Juan Chárlez Herrera
 4 Lamberto Hernando Gimeno
 5 Juan Bellido Lázaro
 6 Lorenzo Bellido Lázaro

 Mayores contribuventes.

Mayores contribuyentes.

- Mayores confribuyentes.

 7 Felipe Marzo García

 8 Manuel Herrera Pérez

 9 Pascual García Fontana

 10 Melchor Hernando Colás

 11 Eugenio Sebastián Herrera

 12 Atanasio García Fontana

 13 Lorenzo Cebollada Lázaro

 14 Joaquín Cebollada Lázaro

 15 Teodoro Herrera Beltrán

 16 José Lázaro Sevilla

- Teodoro Herrera Beltrán
 José Lázaro Sevilla
 Lorenzo Cebollada Castillo
 José Lázaro Lázaro
 Roque Lapuente Chárlez
 Victoriano Gómez Marco
 Ramón Lapuente Chárlez
 Fermín López Herrera
 Eleuterio Señalada Gracia
 Marco Daga Rubio

- Marco Daga Rubio
 Domingo Carrascón Navarro
 Ruperto Gómez Beltrán
 Juan Manuel Cebollada Castillo
 Francisco Chárlez Herrera
 Cayetano Lázaro Señalada
 Daniel Señalada Gracia En Lechón, a 1.º de enero de 1926.— El Alcalde, Valentín Marzo.—El Secretario accidental, Francisco Lázaro.

LUCENI Concejales.

1 Santiago Yoldi Mezquita

- Angel Jimeno Santos Pedro Romeo Lacosta
- José Falces Ezquerra
- Antonio Olite Gracia

- Angel Armisén Cuartero
 Jacinto Jané Galé
 Angel Martínez Castañer

Mayores contribuyentes

- Cándido Andía Romeo
 Basilio Andía Romeo
 Luis Casanova Bueno

- Basilio Andía Romeo
 Luis Casanova Bueno
 José María Casanova Marco
 José Santos Romero
 Juan Gil Román
 Santiago Bueno Calvo
 Justo Iborte Navarro
 Jacinto Jané Padró
 Valero Jiménez Villanava
 Calixto Satué Iborte
 Mariano Navarro Romeo
 Angel Martínez Solsona
 Leonardo San Lafuente
 Ivo García San
 Pedro San Zapater
 Fermín Chárlez Catalán
 Jerónimo Chicapar Soler
 Luis Aznar Sancho
 Alejandro San Villanava
 Carmelo Santos Jiménez
 Manuel Jiménez Villanava
 Francisco Jimeno Gállego
 Agustín Orós Marqués
 Teodoro San Navarro
 Félix Chicapar San
 Tomás García Pérez
 Andrés Tejero Iborte
 Pedro Santos Galino
 Luceni, 7 de enero de 1926. El A 39 Pedro Santos García
 40 Santiago Santos Galino

 Luceni, 7 de enero de 1926. El Alcalde, Santiago Yoldi. — El Secretario,
 Valero Domínguez.

- LUCENA DE JALON Concejales.
- Bruno Lamana Gracia (2010)

- Joaquín Cambra Sariñena José Plo Crespo Pascual García Ferrer

Prudencio García Gracia Cipriano Aranda Acero Mayores contribuyentes.

- José María Julve Royo
- Senén García Aranda

- 7 José María Julve Royo
 8 Senén García Aranda
 9 Bernabé Aguarón Aznar
 10 Julián García Gracia
 11 Desiderio Montesinos Hernández
 12 Nemesio García Aranda
 13 Gregorio Lamana García
 14 Cecilio Langarita Andesa
 15 Manuel Ferrer Orna
 16 Carlos García Traín
 17 Francisco Vicente Martínez
 18 Esteban Aguarón Hernández
 19 Dionisio Cobos Langarita
 20 José Aznar Villa
 21 Ricardo Monreal Andesa
 22 Pedro Gimeno Cambra
 23 Manuel Andrés Cambra
 24 Francisco Andrés Cambra
 25 Gregorio Andrés Cambra
 26 Gregorio Andrés Cambra
 27 Félix García Aranda
 28 Julián García Cuartero
 29 Cayetano Aznar Lázaro
 30 Julián Vicente Martínez
 Lucena de Jalón, 2 de enero de 1926.—
 E1 Alcalde, Bruno Lamana.—E1 Secretario, G. Ramírez.
- - tario, G. Ramírez. Is V sh oidsen Se

MALANQUILLA

Concejales.

Patricio Martínez Portero
Agustín Marco García
Ciriaco Sánchez Martínez
Dionisio López Soria
Apolonio Velilla Lacal
Nemesio Modrego Muñoz
Antonio Sáez Moruga

Mayores contribuyentes.
Benjamín Soria Jimeno
Matías Nievas Felipe
Melchor Marco Sánchez
Gregorio Marin Sánchez
Sotero Sánchez Sánchez
Tomás Marco García
Hilario Sánchez Soria
José Sánchez Marín
Juan Cano Pérez
Nicolás López García
Constantino Portero Nievas
Manuel Portero Modrego
Angel Marín Sánchez
Bartolomé Villaroya Martínez
Daniel Martínez Barrio
Bruno Portero Sánchez
Lino Cisneros Soria
Raimundo Cisneros Sánchez
Iñigo Martínez Barrio

Iñigo Martinez Barrio Lorenzo Soria Martinez Gonzalo Soria Serrano Pedro Pablo Serrano Sánchez

Andrés Cisneros Sánchez Gelasio Martínez Portero

Manuel Sáez López Juan Pedro Sánchez

34 Germán Marquina Serrano 35 Julián Sánchez Marin Malanquilla, 7 de enero de 1926.—El Alcalde, Patricio Martínez.—El Secretario, Ildefonso Diez.

MARIA DE HUERVA

Concejales To manual onursi

Bienvenido Gracia Pintre

Constancio Gracia
Jacinto Mozota Mozota
Pascual Aliaga Gracia
Antonio Vicente Lorente

Hilario Ineva Lapeña Francisco Domingo Gracia

Mayores contribuyentes.

33 Pablo Puértolas García

Pantaleón Mozota Mozota

35 Costantino Mozota Isasa
35 Constantino Mozota Paesa
María de Huerva, 1.º de enero de
1926.—El Alcalde, Bienvenido Gracia.—
El Secretario, Florencio Lázaro.

MONTON

Concejales. Concejales.

José Gracia Lapuerta

Alejandro Gómez Lorente

Pablo Gimeno García
Felipe Fuentes Tolosa
Manuel Soler Tolosa
Manuel Gimeno Gimeno

Mayores contribuyentes.

Juan Antoi o Simón Valenzuela Juan Antoi o Simon Vandanuel Muñoz García
Vicente Martínez Paricio
Máximo Gimeno Franco

10

13

Máximo Gimeno Franco
Angel Gimeno Franco
Paulino Ormad Pelegrín
Felipe Estella Langa
Silvestre Tolosa Aldana
Francisco Baselga Yagüe
Pablo Fuentes Santos
Ceferino Tolosa López
Santiago Tolosa López
Santiago Tolosa López
Francisco Gimeno García
Pedro Celestíno de Gracia
Felipe Romea Gimeno
Lorenzo Mallén Anadón
Lino Estella Ormad
Ambrosio Marín Cifuentes
Andrés Lacumberri López
José Estella Langa 20

25 Andrés Lacumberri Lopez
26 José Estella Langa
27 Francisco Marín Langa
28 Antonio Lacumberri López
29 Macario Sánchez Aylón
30 Juan Manuel López Marín
En Montón, a 5 de enero de 1926.—El
Secretario, Cayetano Garcés.—V.º B.º—
El Alcalde, José Gracia.

MOROS

Concejales.

Concejales.

1 Francisco Marquina Soriano
2 Baldomero Palacín Lacal
3 Francisco Soriano Sánchez
4 Baldomero Lacal Balsa
5 Victoriano García Hidalgo
6 Venancio Casado Navarro
7 Pedro Alejandre Lozano
8 Mariano Martínez Millán

Mayores contribuyentes.

Miguel Cadena Pintre
Manuel Cadena Pintre
Bernabé Burillo Mozota
Ignacio Cadena Lapeña
Faustino Burillo Mozota
Vicente Cadena Lapeña
Sixto Puértolas Tobías
Mariano Mozota Palacio
Romualdo Pintre Mozota
Victoriano Mozota Mozota
Victoriano Mozota Mozota
Victoriano Mozota Mozota
Andrés Simón Villuendas
Mariano de Val Rigal
José Marsallá Vicente
Manuel Blas Mozota
Antonio Mozota Wozota
Cayo Mozota Vicente
Francisco Cadena Mozota
Emilio Vicente Marca
Mariano Jimeno Valero
Valero Malfey Puértolas
Pablo de Baya Gálvez
Santiago Domingo Gracia
Dionisio Domingo Gracia
Eusebio de Val Rigal
Julio Gil Soriano

Venancio Casado Navarro
Pedro Alejandre Lozano
Martínez Millán

Mayores contribuyentes.

Mavores contribuyentes.

Mavariano Martínez Millán

Mayores contribuyentes.

Mavores contribuyenes.

Mavores contribuyenes.

Mavores contribuyenes.

Mavores contribuyenes.

Mavores contribuyenes.

Mavor

31 Juan Sabroso Sebastián

Nicolás Sebastián Minguez

35

Mariano Casado Casado
Juan Francisco Vela Ibáñez
Pío Martí Lacal
Dámaso Vigas Navarro
Antonio Bueno Palacín
Pedro Sabroso Sebastián
Antonio Lacal García
Andrés Pérez Alcaín

En Moros, a 7 de enero de 1926.—El Secretario, Teodoro Bartolomé.— Visto bueno: El Alcalde, Francisco Marquina.

ORERA DE CALATAYUD

6

8 9

10

11

16

18 19

Concejales.

Angel Bueno Rodrigo Nicolás Sierra Júlvez Manuel Gimeno Barranco

Valero Leciñena Gimeno Pablo Barranco Gimeno

7 Claudio Franco Jacobo 8 Manuel Gimeno Algárate

Mayores contribuyentes.

9 Miguel Román Erruz

10 Demetrio García Garza Benito Calvo Calvo 11

Valentín Collado González 12

Fulgencio Orera Gómez Francisco Franco Hernández 13

15 Manuel Gómez Pérez
16 Manuel Uriel Usón
17 Ramón Francia Jacobo
18 Laureano Ibarra Lahija
19 Luis Asensio Barranco

20 Antonio Bérez Barranco de como Pascual Pérez Gil Venancio Aldana Usón

Pascual Guallar Velilla Hilario García Ibarra Mariano Bacarria

Mariano Bacarrizo Longares

José Júlvez Barranco Alfonso Castillo Alba Joaquín Castillo Alba

Sabino Barranco Gimeno
Francisco Alba Pablo
Cristóbal Usón Martínez

33 Manuel Usón Castillo 34 Fidel Tejero Rodrigo

35 Pablo Gómez Longares 36 Bonifacio Franco Hernández

37 Marcos Tejero Rodrigo 38 Valentín Bueno Pérez

39 José Pérez Cebrián 40 Justo Pablo Pérez En Orera de Calatayud, a 1.º de enero de 1926.-El Alcalde, Angel Bueno.-El Secretario, Galo Barranco.

PINSEQUE

Concejales.

1 Isidoro Miguel Manero Domingo Bernal Ortigas
José Sangrós Lorente

José Sangrós Lorente Manuel Velázquez Bernal Simeón Pimpinuela Cuairán

6 Emiliano Sangrós Lorente
7 Marcelino Bernal Pardo
8 Aniceto Sangrós Lahoz
9 Eugenio Sánchez Pérez

Mayores contribuyentes.

10 Isidoro Rubio Clavería 11 Angel Ferrer Franco

Agustin Ortigas Manero Mateo Sangrós Badía 12 13 Inocencio Manero Bernal

Crescencio Sangrós Soler
Justo Mur Lapiedra
Florentín Mayayo Madurga
Ildefonso Manero Bernal
Simeón Manero Lapiedra
Vicente Méndiz Medina
Paulino Gracia Sanz
Fidencio Lorente Manero
Ramón Badía Mur
Antonio Manero Quílez
Lamberto Sangrós Soler
Simón Castillo Gracia
José Lamana Crespo
Isidro Méndiz Medina
Francisco Gay Badía
Nicolás Castro Lorente
Alionso Salas Castillo
Estanislao Gay Méndiz
Julio Gay Zuazu
Francisco Manero Bernal
Gregorio Castro Lorente
Joaquín Lapiedra Mur
Anselmo Lorente Lapiedra
Manuel Sangrós Castillo
Domingo Laborda Sicuelo
Pascual Maestro Cuartero
Antonio Manero Bardagí
Antonio Murcia Gómez
Florentín Gay Badía
Escolástico Sangrós Lahoz
Mario Bernal Manero
Pinseque, 1.º de enero de 1926.—E

E1

sto

enero

37

45 Mario Bernal Manero
Pinseque, 1.º de enero de 1926.—El
Alcalde, Isidoro Miguel.—El Secretario, Joaquín Sinués.

AGON

Concejales.

Eusebio Torres Carranza Carlos Romanos Medina Estanislao Madurga García Hilario Yoldi Aróstegui José León Torres Honorato Carranza Sarría

Mayores contribuyentes. Alejandro Torres Castillo Gregorio Carranza Carranza Lamberto Medina Carranza Macario Carranza Medina Severo Sarría Carranza Cesáreo Bea Castillo Juan Carranza Medina Juan Carranza Medina
Patricio Sánchez Mendoza
Ignacio Sarría Baulud
Lucas Aróstegui Carranza
Evaristo Yoldi Mendoza
Alberto Aróstegui Sarría
Miguel Colás Carranza
Sebastián Carranza Sarría
Enrique Carranza Bea Enrique Carranza Bea Gregorio Sarría Carranza Teodoro Ordiñola Aróstegui Eustaquio Galindo Carranza Alejandro León Romanos Antonino Serrano González

Benito Navarro Ordiñola Conrado Romanos Bureta Crispín Medina Carranza 30 Manuel Conget Laborda Agón, 8 de enero de 1926.—El Al-calde, Eusebio Torres.—El Secretario Serviliano Martinez,

PUENDELUNA

Concejales. Concejales.
Juan Antonio Navasa Bonet
Enrique Bonet Añaños
Hilario Giménez Marco
Antonio Alastuey Ibor
Rafael Rodes Jordán 6 Agustín Aso Izarbe

Mayores contribuyentes.

8 Sebastián Bonet Marco
9 José Afiaños Viejo
10 Manuel Cábez Uruén
11 Vicente Giménez Morláns
12 Ramón Giménez Alegre
13 Francisco Giménez Marcuello
14 Tomás Marco Alectron 10 13

Tomás Marco Alastuey Miguel Marco Lafuente Mariano Querol Lasaoso Pablo Romeo Buen

16 Mariano Querol Lasaoso
17 Pablo Romeo Buen
18 Francisco Torralba Boned
19 Joaquín Uruén Lanuza
20 Ramón Añaños Alastuey
21 Gregorio Alastuey Escó
22 Ramón Aso Estacho
23 Anacleto Arbués Cucalón
24 Manuel Alastuey Escó
25 Joaquín Buen Ballester
26 Pablo Labarta Alastuey
27 José Ara Puente
28 Pablo Carrey Reula
29 Vicente Añaños Buen
30 José Marco Buen
En Puendeluna, a 7 de enero 1926.
El Secretario, Manuel Fuertes.—Visto bueno: El Alcalde ejerciente, Enrique

bueno: El Alcalde ejerciente, Enrique

QUINTO Concejales. Luis Oliete Novella Manuel Barberán Castrillo Cipriano Agustín Salvador Cipriano Agustín Salvador José Abenia Diarte Blas Abenia Latorre Constantino Burillo Cortés Manuel Jardiel Muñoz Gregorio Jardiel Tremps Rosa Arilla Albar Concepción Novella Marqués

Mayores contribuyentes.

Pedro Mata Felius
Manuel Pérez Lobera
Joaquin Royo Casamayor
Antonio Pérez Vicente
Manuel Abenia Muñoz
Octavio Novella Marqués
Miguel Hurtado Ingalaturre
Miguel Budría Montardit
Manuel Subias Gonzalvo
Manuel Alonso Arbe
Pedro Abenia Máñez
Leoncio Giménez Abenia
Pedro García Casanova
Melchor Bordetas Gabasa
Manuel Abenia Gascó
Balbino Serrano P16
Agustín Delcazo Hurtado Mayores contribuyentes. 17 18 19 20 23 25 Agustín Delcazo Hurtado Joaquín Jaso Abenia Antonio Martín Gabasa 28 29 30 Francisco Jardiel Fernández José Jarauta Galán José Jarauta Galán
Manuel Gabasa Vallespín
Jesús Jarauta Lahera
Salvador Hurtado Ingalaturre
Joaquín Gabasa Vallespín
Santiago Escudero Abenia
Francisco Ezquerra Sanz
Vicente Galán Barreras

Vicente Galán Barreras
Santiago Abenia Hurtado
Mariano Rotellar Pérez
Vicente Gracia Porroche 40 41 Vicente Gracia Porroche
42 Mariano Carot Pérez
43 Manuel Laga Gracia
44 Francisco Badía Lierta
45 Manuel Corral Salas 46 José Martínez Bosque
47 Pedro Arilla Sangüesa
48 Braulio Gabasa Albar
49 Tomás Benedé Serrano
50 Juan C. Abenia Galuchino
51 Vicente Navallas Gavín
52 Victorián Pérez Abenia
53 Juan Casanova Corral
54 Teodoro Plo Galán
Quinto, 5 de enero de 1926.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El
Alcalde, Manuel Barberán.

SADABA

Concejales.

Silverio Salvo Lapieza Luciano Aznárez Cortés Cesáreo Echegoyen Elizaguivel Cesáreo Echegoyen Elizaguiyei Raimundo Alzuet García José Casamayor Alfaro Cecilio Tambó Giménez Inocencio Josa Cortés Pedro Aznárez Cajal Hilario Urruti Marco Eusebio Cayero Les

Mayores contribuyentes.

Gaudencio Machin Minguez Severiano Salvo López
Martín Iturralde Lizalde
Jaime Artajo Torralba
Martín Ramírez Salvo Guillermo Laborda Cavero Valentín Muruzábal Gambarte

Valentín Muruzábal Gambarte
Julián Lorbés Finestra
José Bello Baranguán
Domingo Bastardés Usón
José María Palomar Traver
Zacarías Ipas Campos
Mariano Lorbés Cháverri
Emilio Segura Martínez
Valeriano Asín Rández
Inocencio Lizondo Calvo
Tomás Moneo Campos

23 24 25 Inocencio Lizondo Calvo
Tomás Moneo Campos
Evaristo López Lamarca
Alejandrino Amorós Ereza
Felipe Ara Samper
José Laborda Cavero
Germán Aguerri Martínez
Antonio Salvo Aguerri
Jesús Remón Calvo
Carmelo Igual Calvo
Cecilio Berges Pérez
Ramón Sanvicente Villacampa
Enrique Gil Sangorrín
Manuel Lizondo Gurría
Antonio Tambó Lamarca
Julio López Olóriz
Florencio Iguaz Fernández
José Guerrero Iguaz
Rufino Mainz Gayarre
Valeriano Tambó Lamarca
Santos Navarro Zaon 26 27 30

31 32

33 34 35 36 37 38 39

40 41 42 43

45

45 Valeriano Tambó Lamarca
46 Santos Navarro Zazón
47 Serapio Sánchez Calvo
48 Mariano Poderós Olano
49 Félix Navarro Canales
50 Angel Cavero López
51 Manuel Cortés Aguerri
52 Emilio Andériz Goñi
53 Crisanto Tambó Giménez
54 Juan José Iguaz Caudevilla
Sádaba, 9 de enero de 1926.—El Alcalde, Silverío Salvo.—El Secretario,
Florencio Almárcegui.

Florencio Almárcegui.

SAN MARTIN DE MONCAYO

Concejales.

1 Pablo Jiménez Pellicer 2 Pablo García Aranda 3 Francisco Zueco Serrano

M.C.D. 202

Matias Serrano Ramirez Francisco Aguerri Martínez Pio Lapuente García

Mayores contribuyentes.

Policarpo Lapuente Gómez
Julián Osta Zueco
Maximino García Jiménez Martín García Jiménez
Florencio Serrano Lapuente
Baltasar Osta Gómez
Desiderio Lapuente Gómez

12

12 Baltasar Osta Gomez
13 Desiderio Lapuente Gómez
14 Tomás Aguerri Zueco
15 Pedro Jiménez Serrano
16 Santiago Jiménez Martínez
17 Eusebio Zueco Bonilla
18 Adrián Martínez Aguerri
19 Agustín Osta Jiménez
20 Bertoldo Notivoli Jiménez
21 Antonio Martínez Aguerri
22 José Jiménez Torres
23 Calixto Serrano Jiménez
24 Cándido Lapuente Gómez
25 Elías Lapuente Gámez
26 Pablo Zueco Sánchez
27 Claudio Serrano Jiménez
28 Eugenio Jiménez Serrano
29 Mariano Bruna Martínez
30 Basilio Osta Gómez
San Martín de Moncayo, 1.º de enero
de 1926.—El Alcalde, Pablo Jiménez.—
El Secretario, Román García.

SANTED

Concejales.
Telesforo Barra Rubio
Anselmo Pardos Martín
Vicente Martín Rubio
Juan Daga Gómez Juan Daga Gómez Domingo Martín Martín Antonio Abad Berbegal

Mayores contribuyentes.

Mayores contribuyentes.

7 Gregorio Ballestín Vicente

8 Carlos Pescador Daga

9 Pedro Rubio Pardos

10 Liborio Rubio Visiedo

11 Mariano Tomás Valero

12 Francisco Martín Villanueva

13 Juan Daga Visiedo

14 Gregorio Daga Visiedo

15 Pedro Pardos Visiedo

16 Pedro Barra Villanueva

17 Andrés Martín Villanueva

18 Romualdo Pescador del Molino

19 Carlos Rubio Martín

20 Venancio Blasco Cabeza

21 Melchor Salas Martín

22 Jerónimo Bruna Berbegal

23 Francisco Ballestín Ballestín

24 Pedro Ballestín Pardos

25 Rafael Martín Visiedo

26 Mariano Daga Visiedo

27 Antonio Martín Visiedo

28 Luis Abad Hijazo

29 Miguel Visiedo Hijazo

30 Eugenio Pescador Daga

Santed, 1.º de enero de 1926.—El

Alcalde, Telesforo Barra.—El Secretario, Francisco López.

rio, Francisco López.

SOBRADIEL SOCRETAIN

Concejales. José Ezquerra Latas
Marcelino Alvarez Puy
Miguel Ezquerra Peg
Francisco Leris Ciprés
Juan Ezquerra Peg
Mayores contribuyentes.
José Ignacio Cavero Alcibar

Manuel Eulate Orovio Amado Ortega Ucedo 7 Manuel Eulate Orovio
8 Amado Ortega Ucedo
9 Tomás Arcástegui Botellas
10 Celedonio Ezquerra Aguasca
11 Miguel Genzor Ricau
12 Pascual Bayo Jiménez
13 Mariano Miguel Tello
14 Julián Alvarez Botellas
15 Antonio Carbonel Latas
16 Jacinto Genzor Ezquerra
17 Pedro Aguíu Paúl
18 Manuel Fajardo García
19 Vicente Ezquerra Logroño
20 Lorenzo García Cuesta
21 Mariano Ibáñez Barriendos
22 Manuel Genzor Ezquerra
23 Santos Latas Pérez
24 Lamberto Pérez Genzor
25 Joaquín Bermejo Navales
26 Vicente Genzor Ezquerra
27 Pascual Pérez Espún
28 Santiago Aguíu Paúl
29 Nicasio Clavero Falcón
Sobradiel, 1.º de enero de 1926.—El
Alcalde, José Ezquerra.—El Secretario,
Pedro Adán y Martínez.

TORRALBILLA

taly - concejales. obligate 18 one of tonos. 1 Rafael Tobajas Pina
2 Tomás Monge Sabirón
3 Casimiro Pardos Martín
4 Vicente Sabirón Esteban
5 Serafín Esteban Tobajas
6 Manuel Saz Tobajas

Mayores contribuyentes. Mayores contribuyentes.

Miguel Racho Valero
Pedro Frisa Requena
Nicolás Pérez Bañeras
Claudio Sierra Usón
Víctor Esteban Sabirón
Lamberto Racho Royo
Lamberto Sabirón Pina
Gaspar Ronco Pérez

13

12 Lamberto Racho Royo
13 Lamberto Sabirón Pina
14 Gaspar Ronco Pérez
15 Bienvenido Juste Martín
16 Víctor Sabirón Pérez
17 Francisco Desentre Funes
18 Alejandro Sabirón Pérez
19 Pedro Esteban Sabirón
20 Zacarías Monge Cebollada
21 Gregorio Monge Fuertes
22 Mariano Pérez Bañeras
23 Florencio Pérez Monge
24 Marcelino Usón Esteban
25 Esteban Arribas Salvador
26 Nicolás Pérez Monge
27 Domingo Saz Tobajas
28 Dionisio Sierra Tamparillas
29 Fausto Pérez Monge
30 Fidel Monge Esteban
20 Ende Monge Esteban
21 Secretario, Hermenegildo Pardos.
22 V.º B.º—El Alcalde, Rafael Tobajas.

URREA DE JALON

Concejales. I minuted and Daniel García Jarabo
Antonio López Berges
Joaquín Cobos Vicente 5 Pedro Correas Pérez
6 Julio Torrijos Jarabo
7 Faustino Trasobares Escuer
8 Francisco Castillo Bielsa

Mayores contribuyentes.

9 Félix Ruiz Trasobares
10 Isidoro Trasobares Estepa

Luis Ruiz Sánchez Pedro Escuer Correas Manuel García García 13 Justo Alcay Rodríguez
José Zapater Egaña
Mariano García de los Inocentes
Ramón Pérez Vicente
José García Hernández
Manuel Calus Lapracia 15 16 17 18 19 19 José García Hernández
20 Manuel Calvo Langarita
21 José Berges Jarabo
22 Antonio Correas Baquerizo
23 José Vicente Berges
24 Juan Latienda Pueyo
25 Gregorio Zapater Egaña
26 Mariano Baquerizo Monforte
27 Jerónimo Jarabo Sánchez
28 Gregorio Correas Labella
29 Sebastián García Ruiz
30 Jorge García Correas
31 Pedro Correas Torrijos
32 Esteban Escuer Sánchez
33 Francisco Jarabo Aznar
34 Pedro Monforte Bazán
35 Vicente Correas Torrijos
36 Joaquín Correas Torrijos
37 Sebastián Englada Correas
38 Pedro Torrijos Jarabo
39 Gregorio Marco Domínguez
40 José M. Berges Ortigas
En Urrea de Jalón, a 4 de enero de
1926.—El Secretario, Miguel Barriga.—
V.º B.º—El Alcalde, Daniel García. Manuel Calvo Langarita 20

Gregorio Ruiz Sánchez

t

a

r - 1

RI E r C a 1

I T

F

e b r

d

a

1

VILLAFELICHE

Concejales.

Concejales.
Faustino Lon Navarro
Juan Antonio Monge Juste
Sebastián Pérez Sebastián
Pascual Ibáñez Lozano
Vicente Gimeno Garicano
Valero Langa Campillo
Agustín Sebastián Núñez
Vicente Cercós García

Mayores contribuyentes. Pablo Crespo González

Pablo Crespo González
Faustino Delgado Anglada
Manuel Vallejo Mallén
Joaquín Baselga Yagüe
Francisco Gil Gil
Higinio Millán Langa
Agapito Callejas Navarro
Miguel Esteban Garatachea
Antonio Santos Campillo
Benito Romea Pérez
Joaquín Esteban Pérez
Andrés Sebastián Esteban
Francisco Ormad Pérez
Francisco Ceberfo Jun
Pascual Franco Ormad
José Santos Núñez

Prancisco Ceberio Jun

23 Pascual Franco Ormad

24 José Santos Núñez

25 José Ibáñez Langa

26 Paulino Pérez Villarmin

27 Antonio García Pérez

28 Joaquín Sebastián Aparicio

29 Miguel Millán Durán

30 Valero Gil Tomás

31 Higinio Millán Campillo

32 Mariano Esteban Moneva (2.º)

33 Podolfo Cañizares Vicente

34 Inocente Sebastián Esteban

35 Manuel Romea Santos

36 Paulino Pérez García

37 José Gimeno Ubalde

38 Alejandro Romea Gil

39 Mariano Lon Navarro

40 Martín Morales Ceberío

En Villafeliche, a 1.º de enero

1926.—El Alcalde ejerciente, J. Antol

Monge.—El Secretario, Tomás Obe

Reemplazes.

Incluídos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 31 de enero, 14 de febrero y 8 de marzo, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 369 Bardallur.-Ignacio Martínez Pérez. 235 Botorrita.—Antonio Ostalé Sus.

- 272 Cariñena.—Antonio Rubio Floria, Pedro del Valle Martín, José Moros Larrosa, Tomás Rubio Jimeno y José Herrera Martín.

— 278 Fabara.— Antonio Avelio Gabarri Jiménez, Esteban Villalba Cubeles y Antonio Valero Esqué.

237 La Muela. - Marcelino Larrodé

Ruiz.

280 Terrer. - Estanislao Campos Hernández.

232 Zuera.—José Castié Casamayor. 288 Munébrega .- Cenón Gil Piedra.

289 Jaraba.—Vicente Monterde Lacruz

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio 1925-26, quedan expuestas al público dichas designaciones, con los documentos que han servido de base a las mismas, por término de siete días, en las respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Núm. 168 Torralba de los Frailes

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarias de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Núm. 168 Torralba de los Frailes 273 Villar de los Navarros Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Núm. 84 Aladrén

86 Litago

113 Castejón de las Armas.

279 Luesia.
291 Fombuena

Ante Proyecto de presupuesto para 1926 27.

Núm. 230 Monegrillo a salidad associati

- 271 Moros

Proyecto de presupuesto para 1926 27.

Núm. 185 Torralbilla and about y 1410

— 231 Navardún

blac - 270 Romanos and st SI snovanaT - 295 San Martin de Moncayo

Cuentas municipales.

Núm. 170 Chiprana.—Ejercicio de 1924-25. - 179 Plenas. - Ejercicios 1923-24, tri-

mestral de 1924 y 1924-25.

Repartimiento general.

Núm. 180 Ruesca

- 275 El Burgo de Ebro

- 294 Puendeluna

Cuarte de Huerva. N.º 274.

Por espacio de ocho días, a contar de aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el B. O., se admitirán solicitudes a la plaza de Recaudador municipal, advirtiendo que el premio de cobranza es el seis por 100 y que se ha-brá de ingresar trimestralmente el importe total del reparto, deducido el premio de co-

Cuarte de Huelva, 12 de enero de 1926.—El Alcalde, Victor Rabadán.

Tarazona. N.º 276.

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento en Pleno de esta ciudad, anunciar la subasta de las obras para la construcción de una caballeriza y tres cocinas en el cuartel de la Guardia civil de la misma, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el procedimiento de pliego cerrado, dando el plazo de media hora para la presentación de proposiciones, las que deberán de ir acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso del diez por ciento del tipo de tasa-ción, importante 893'97 pesetas, toda vez que su importe total asciende a 8.939'73 pesetas, y la cédula personal del licitador. Si lo verificasen por poder, deberá ser éste bastanteado por el señor Letrado asesor de la Corporación don Constancio Núñez.

El depósito del diez por ciento del tipo de tasación quedará en calidad de fianza con relación al rematante.

La subasta tendrá lugar con sujeción a lo dis-

puesto en el art. 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales

de 2 de julio de 1924.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y planos, se hallarán de manifiesto en la secreta-

ría y horas hábiles de oficina.

El rematante vendrá obligado a satisfacer todos los gastos de anuncios en el BOLETÍN OFI-CIAL y demás para la formalización del con-

Tarazona, 12 de enero de 1926.-El Alcalde,

Juan Muñoz. Olf ab uitali nee

Modelo de proposición.

D., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de una caballeriza y tres cocinas en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha..., y del pliego de condiciones facultativas y econóco-administrativas a que se refiere, y con capaeidad legal para contratar, se comprometer a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra). on exalq at a sometimiles and (Fecha y firma).

sa sup 1 (0) req Num. 277. Handroo st our

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento en Pleno de esta ciudad anunciar la subasta para la construcción del grupo escolar, número uno, en el distrito de San Miguel, se hace público para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de 8.ª clase, con un timbre provincial de 0.10 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles de oficina y horas de estar abiertas las dependencias públicas, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Bolerín Oficial de la provincia, en la secretaria municipal.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores en dicha secretaría, por separado de su proposición, el resguardo acreditativo del ingreso efectuado en Depositaría municipal del diez por ciento del total del presupuesto de las obras, que importa 2.457'25 pesetas, toda vez que el tipo de tasación asciende a 24.572 61 pesetas, cantidad aquélla que quedará, con relación al rematante, como fianza, en unión del descuento del diez por ciento a efectuar en el abono mensual de obra ejecutada. Si lo verificasen por poder, deberá ser bastanteado éste por el Letrado asesor de la Corporación don

Constancio Núñez.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo determinado en el art. 15 del R. D. de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servieio cios municipales. regul erbaoi atendas al

Dicha subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, bajo mi presidencia o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión permaclui

Sos

cesa

tará

A

non

1924 S

años

desa

expi

de 1

en 1

iust

dor

disp

nicij

S

día.-

ceja

Pa

brad

misi

ta lo El

en 1 Si

Re

visto

pend Re

muni de de

rruid

Com

solici

vicio

Conc

Bona

nican

tos d

niento

Conc

bitrio

en el

guale

bram

estrec

de ca

Ap

natos

Rener

arreg

Had

provid brobadel 5

Dis

jerci. En

a Car

amier

ordina

ficació

Qu

De

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosa que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Los pliegos de condiciones, presupuesto y planos, se hallarán de manifiesto en la secreta-

ría y horas hábiles de oficina.

El rematante vendrá obligado a satisfacer todos los gastos de anuncios en el Boletín Ofi-CIAL y demás para la formalización del contrato.

Tarazona, 12 de enero de 1926. — El Alcalde,

Juan Muñoz.

Modelo de proposición:

D., vecino de, enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción del grupo escolar, número uno, en el distrito de San Miguel de esta ciudad, publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a que se refiere y con capacidad legal para centratar, se compromete a la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en

(Fecha y firma).

Villalengua. Núm. 292.

Desde esta fecha y por tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público en esta Alcaldía los documentos siguientes.

Repartimiento general de utilidades de 1924 a

1925 y 1925-26.

Villalengua, 13 de enero de 1926. — El Alcalde P. O., Manuel Oliete.

Villanueva de Gállego. N.º 293.

Los proyectos, planos y presupuestos aprobados por este Ayuntamiento pleno, para la construcción de cuatro Escuelas unitarias, que dan expuestos al público, por el plazo de un mes, en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación y a los efectos del artículo 25 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Villanueva de Gállego, a 13 de enero de 1926. El Alcalde, Teodoro Oliván. — D. S. O., əl So-

cretario, Andrés García.

N.º 4890. Sos del Rey Católico.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer período cuatrimestral (abril a junio de 1925).

Sesión extraordinaria del 10 de mayo.—Aprobar el acti de la anterior, de fecha 15 de marzo, y las de clasificación

de soldados, del 15 y 31 de dicho mes.

Acudir à la información máblica sobre ferrocarriles, abier ta por R. O. de 7 de marzo último, solicitando sea in

cluído en el Plan el de Sádaba a Sangüesa, pasando por Sos, haciendo el ofrecimiento de los terrenos gratuitos necesarios el trazado y subvenciones que en su día se concre-

Aprobar el pliego de condiciones a que debe sujetarse el nombramiento de Recaudador del Repartimiento general de

Sometidas a aprobación las cuentas municipales de los años 1909, 1910, 1911 y 1917, se acordó: Haber visto con desagrado hayan estado tantos años sin rendir las cuentas expresadas, dando con ello lugar a la desaparición de algunos cuentadantes responsables y dificultar la comprobación de las mismas: Llamar la atención acerca de la diferencia en menos, de 3.471'64 ptas, que aparecen en el arqueo final del ejercicio de 1911, de cuya cantidad no se ha encontrado justificación: Remitir las cuentas al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la letra e) de la disposición 1.ª transitoria del Reglamento de Hacienda municipal.

on-

al

de

ior

sis-

na-

ua-

nisa la es, ialidi-

y

eta-

to-

FI-

ato. lde,

icio

del

San TIN

ıdi-

vas ara di-

(en

292.

rio,

ldía

24 8

cal-

3.

oro.

a la que-

lar. cios Sin más asuntos.
Sesión ordinaria de segunda convocatoria del mismo día.—Admitir la dimisión del cargo de Alcalde presentada por don Tomás Salvo Bonafonte y no acentarle la de Concejal por estimar puede continuar ejerciendo este cargo

a pesar de sus ocupaciones.
Se procedió a la elección de Alcalde y quedó nombrado y posesionado don José Gayarre Machín.
Para el cargo de segundo Teniente Alcalde qué nom-

brado don Tomás Salvo Bonafonte.

Designar al señor Salvo para que forme parte de la Comisión de Gobernción del Ayuntamiento, así como de la Jun-

El Alcalde delega las funciones genéricas en cada distrito en los respectivos Tenientes de Alcalde.

Sin más asuntos.

Reunión cuatrimestral del 27 y 29 de junio.—El día 27, vistos los asuntos que figuran en la orden del día, se sus-

pendió la sesión para continuarla el 29. Reanudóse la sesión el 29, y fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores celebradas el 10 de mayo.

Poner en venta, mediante subasta, un trozo del terreno municipal existente en las Afueras, entre la carretera, finca de doña Gregoria Rubio, corral de la casa de doña Plácida Eraso y casa que construye don Marín Remón en la derruída plaza Nueva, previa medición y tasación por la

Desestimar la petición del alguacil Matías Esparz, que solicita se le abone integro el producto del derecho por ser-

vicio de voz pública.

Aceptar la excusa de impedimento físico que alega el Concejal y segundo Teniente Alcalde don Tomás Salvo Bonafonte, y admitirle la renuncia de dichos cargos; comunicando la vacante al Sr. Delegado gubernativo, a los efectos de su provisión, en cuya fecha se designará segundo Teniente. niente Alcalde y mientras tanto ejercerá este cargo el primer

Que el matarife y encargado de la recaudación de arbitrios sobre carnes y Matadero, Gregorio Lapieza, continúe en el próximo ejercicio desempeñando dichos servicios en guales condiciones que constan en el expediente de nom-bramiento. Consta formulado un ruego para que se ejerza estrecha vigilancia en evitación del fraude en los arbitrios

para de carnes y Matadero.

Aprobar los documentos y las designaciones de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento reneral del próximo jercicio, exponiéndolos al público con arreglo al artículo 489 del Estatuto municipal.

arreglo al artículo 489 del Estatuto municipal.

Hacer efectivo en un solo plazo el débito a la Diputación provincial a que se refiere el B. O. del 19, previa su comprobación por la Comisión permanente y con la bonificación del 5 por 100 que expresa la circular.

Discusión del presupuesto municipal ordinario para el diercicio económico de 1925-26.

En vista de la R. O. de 27 de mayo último, aprobando a Carta municipal para el régimen económico de este Ayunamiento, no se incluyen en presupuesto algunos arbitrios. Se aumentan los sueldos del Veterinario y dos Médicos titulares, ajustándolos a lo mandado en el B. O. extradidinario de fecha 2 de abril; y conceptuando muy gravoso los intereses municipales el sostenimiento de dos plazas de Médico titular, que se solicite sea modificada la clasificación de esta villa, que lo está en segunda categoría, lea interese municipales el sostenimiento de dos plazas de Médico titular, que se solicite sea modificada la clasificación de esta villa, que lo está en segunda categoría, lea interese municipales el sostenimiento de dos plazas de Médico titular, que se solicite sea modificada la clasificación de esta villa, que lo está en segunda categoría, lea interese municipales el sostenimiento de dos plazas de Médico titular, que se solicite sea modificada la clasificación de esta villa, que lo está en segunda categoría, lea interese municipal para el régimen económico de este Ayundardo esta para el régimen económico de este Ayundardo esta para el régimen económico de este Ayundardo esta para el régimen económico de este Ayundardo en el B. O. extradición de esta para el régimen económico de este Ayundardo esta para el regimen económico de esta e

fijándole la última o sea la quinta, o bien, si fuese posible, o cuando lo sea, suprimir una de dichas plazas dejando la otra en la categoría tercera.

otra en la categoría tercera.

Se crea la plaza de Profesora en partos, con el haber anual de cien pesetas, y queda designado el Tribunal que ha de proponer el nombramiento.

Se aumenta el sueldo anual del Secretario a 5.000 ptas., según la R. O. de 2 de marzo, ratificando el acuerdo de la Corporación para que, no obstante el aumento, se le pague integro dicho sueldo, corriendo a cargo de fondos municipales la contribución de Utilidades del mismo, tanto en este presupuesto como en lo sucesivo.

presupuesto como en lo sucesivo.

Se aprueba el aumento de 250 ptas, de sueldo del oficial segundo de Secretaría, así como la creación de la plaza de oficial tercero, con la dotación anual de 1.000 ptas, facultando a la Comisión permanente para nombrar interino hasta su provisión reglamentaria.

hasta su provisión reglamentaria.

Hacer constar la conveniencia y necesidad de utilizar en el presupuesto de ingresos, para nivelación, la cautidad de 7.526'04 ptas. procedentes de la existencia que resulte sobrante en fin del ejercicio de 1924-25, por obras no realizadas durante la vigencia de éste.

Se deja subsistente el premio de recaudación de la venta en ambulancia y servicio de voz pública, y la participación de multas, como rige en el ejercicio actual. Se implanta la prestación personal para las obras públicas que sea de aplicación según el Estatuto.

Por último, quedó fijado el presupuesto con las cantidades siguientes:

Gastos.

3.0 4.º Policía urbana y rural 66.600'00
5.º Recaudación 3.250'00
6.º Personal y material de oficinas 13.871'00
7.º Salubridad e higiene 7.972'11
8.º Beneficencia 7.165'36
9.º Asistencia social 720'00
10.º Instrucción pública 9.100'00
11.º Obras públicas 10.800'00
12.º Montes 3.185'00
13.º Fomento de intereses comunales 2.665'00
18.º Imprevistos 1.282'53

Total Gastos 95.520'00

Ingresos.
1.º Rentas 8.823'96
2.º Aprovechamientos de bienes comunales 3.962'50
5.º Eventuales y extraordinarios 5.225'00

2.º Aprovechamientos de bienes commales ... 3.962 50
5.º Eventuales y extraordinarios ... 5.225 00
8.º Derechos y tasas ... 7.450 00
9.º Cuotas, recargos y partición de tributos nacionales ... 14.182 50
10.º Imposición municipal ... 48.300 00
11.º Multas ... 50 00
15.º Resultas ... 7.526 04

Total Ingresos.....

Que se exponga al público dicho presupuesto, remitiéndose copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos
del art. 300 del Estatuto.

Aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes: 1. Expedición de documentos o sello municipal;
2, Voz pública; 3, Cementerios; 4, Matadero; 5, Industrias
callejeras o ambulantes; 6, Mercado; 7, Cañadas; 8, Recargo industrial; 9, Recargo de cédulas personales; 10, Círculos recreo; 11, Electricidad; 12, Carnes, y 13, Repartimiento
general. general.

general.

Que la Comisión municipal permanente, asesorada por una Junta de contribuyentes, formule y presente un proyecto de Carta municipal que contenga nuevas bases ajustadas a las circunstancias de la localidad, para formar el repartimiento general mediante justa evaluación de utilidades, cuyo proyecto podrá ampliarlo o establecer un recargo antiabsentista y simplificar el procedimiento de constitución y funcionamiento de la Junta general y Comisiones de evaluación.

Sin más asuntos.
Sos del Rey Católico, 6 de julio de 1925.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º El Alcalde ejerciente, Higinio Gaztelu.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 286.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza -Pilar.

Cédula de emplazamiento.

Por resolución del señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, D. Angel Villar y Madrueño, dictada en incidente de pobreza que se sigue en el mismo Juzga-do a instancia de Benito Garay Martínez, para litigar sobre tercería de dominio contra Bernardino Barcelona y D. Emilio Pallat Hueso y su esposa D.ª Pilar Muro, se ha acordado dar traslado de dicha demanda de pobreza a dichos demandados D. Emilo Pallat y su esposa D.ª Pilar Muro y emplazarles por medio de la presente, en atención a ignorarse su paradero, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Bolerín Oficial de la provincia, comparezcan en dicho expediente de pobreza personándose en forma y contesten la demanda; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos veintiséis. - El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 283.

Zaragoza. - San Pablo.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en expediente que se instruye para exacción de la multa de cinco pesetas impuesta a Pascuala García, a propuesta de la Delegación Local del Consejo de Trabajo, por infringir la ley del Descanso Dominical el día ocho de marzo de mil novecientos veinticinco, por medio de la presente se requiere en legal forma a dicha Pascuala García, vecina de esta ciudad, calle del Sepulcro, número cuarenta y cuatro y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro de quinto día la haga efectiva; bajo apercibimiento de que si no lo verifica o no hace uso del oportuno recurso se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del quince por ciento.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos - El Secretario, P. H., Prudencio veintiséis. --

Fernández.

Núm. 284.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita por medio de la presente a la anciana y dos niñas que en la tarde del día vein-

tiséis de diciembre último se hallaban en el lavadero del «Tío Diego», sito en la calle de Miguel Servet, cuando le sustrajeron a Natividad Gil Pérez ropas valoradas en unas treinta pesetas, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en la causa núm. 530-1925, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

TEN

121 <u>Ú</u>G1 inale:

Las delicites de la companya de la c

las d tovino us des

Ma :

milia

Ides,

ones

dos

auto

gado

oial

eng Oréc

Ga

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos veintiseis. — El Secretario, Manuel Palomares

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm 290.

Figueruelas.

D. Santiago Bertol, Juez municipal de Figueruelas;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha pronunciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del

tenor siguiente: «Sentencia: En Figueruelas, a nueve de enero de mil novecientos veintiséis. Yo, Santiago Bertol Olivito, Juez municipal de dicho pueblo, habiendo visto el presente expediente de juicio verbal de faltas celebrado de orden del Juzgado de instrucción del partido contra Juan Gari Dueldo, soltero, de cuarenta y siete años de edad, oficio calderero, natural de Lisboa (Portugal), que no ha sido procesado, por tentativa de hurto, según manifiesta en su declaración.

Fallo: Que debo imponer y le impongo a Juan taria Gari Dueldo por la falta cometida, la multa de tres pesetas, más el pago de las costas y gastos del juicio. Y por esta mi definitiva sentencia, que se notificará a las partes, así la pronuncio, mando y firmo. — Santiago Bertol»,

Y se expide el presente edicto, que se insertará en el Boletín OF cial de la provincia, para que sirva de notificación a Juan Gari Dueldo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Figueruelas, a once de enero de mil Se p novecientos veintiséis. - El Juez municipal, Santiago Bertol. - El Secretario, Leopoldo Camón.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.

Desde el día 18 del actual se cobrará el reparto extraordinario del año 1925 del canon de aguas, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, en casa del Recaudador don Elías Berges, sita en el Burgo de Ebro, hasta el día 30 del actual.

Pasado dicho día se cobrará con el recargo correspondiente.

El Burgo de Ebro, 15 de enero de 1926. — El Director interino, Antonio Garvalena.

IMPRENTA DEL HOSPICIO